



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00774423- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

Los gastos que se realizaron con motivo de la realización de reuniones decanales y gastos de traslados para la asistencia a diversas reuniones institucionales por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que para asistir a las diversas reuniones programadas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación incurrió en gastos de estacionamiento por cuenta propia de los cuales se solicita el reintegro.

Que en el presente expediente se incorporan todos los recibos de los gastos realizados.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: F11 Contribución Gobierno y/o Fte 16 Fondos en Dependencia

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el reintegro de la suma total de pesos ocho mil ochocientos veinte con 00/100 (\$8,820.-) a la Dra. Mariela Parisi, CUIT N° 27-18017332-9.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de: Fuente 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

